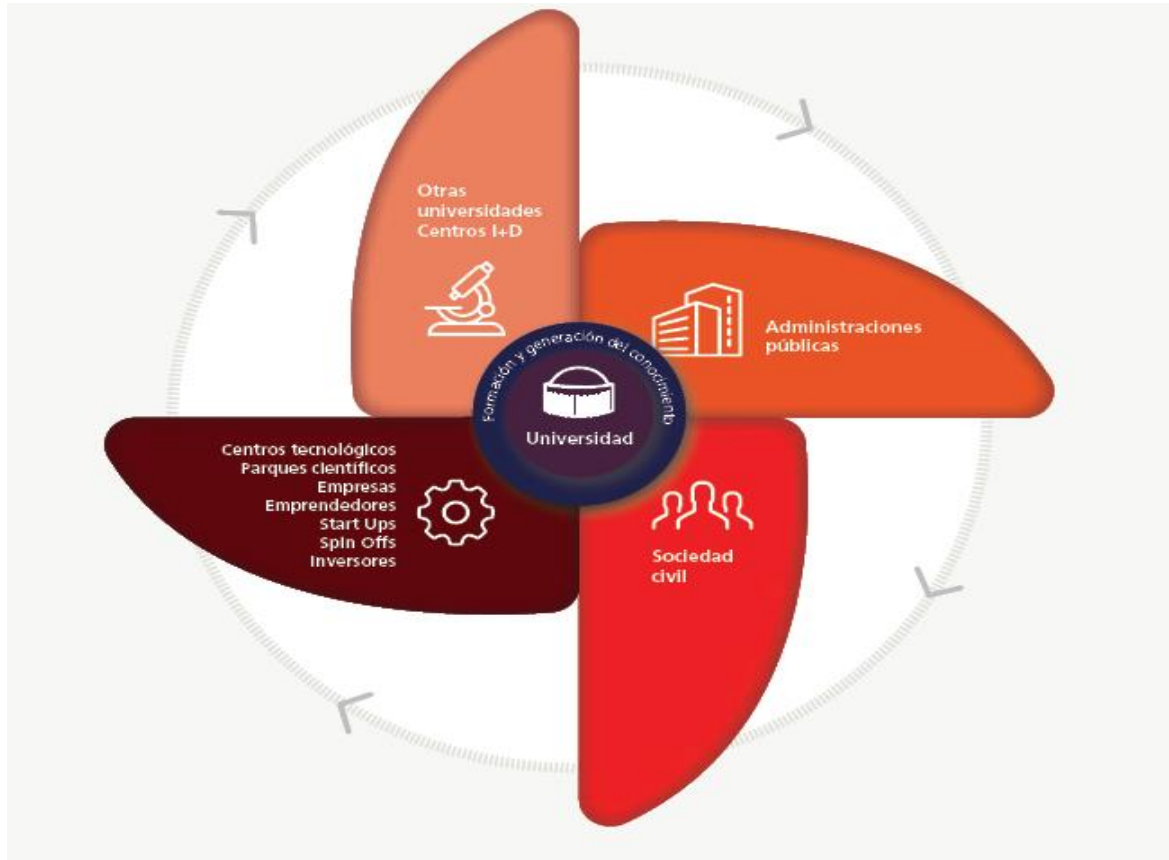


SEXENIOS TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO





INFORME CRUE.

Transferencia del Conocimiento. Nuevo modelo para su prestigio e Impulso



CONVOCATORIA

BOE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, NÚM. 285

Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación

BOE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, NÚM. 289

Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Resolución Rectoral de 3 de diciembre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral en las siguientes categorías: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores Interinos



CONSIDERACIONES GENERALES

BOE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, NÚM. 285

- A) Se habilita un **proyecto-piloto** de evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación. Sustituye al Campo 0.
- B) Complementario al tramo de investigación. El periodo sometido a evaluación será de **6 años (no necesariamente consecutivos)**.
- C) **Calidad**. Se considerará necesario haber obtenido previamente la **evaluación positiva de un sexenio** en alguno de los campos científicos incluidos.
- D) **Carácter inicial**. Aquellos que no obtuviesen un resultado favorable para el periodo presentado **podrán, de nuevo, solicitar la evaluación** de este mismo tramo por una única vez en la siguiente convocatoria.
- E) Para obtener una evaluación positiva deberán presentarse **cinco aportaciones en el currículum vitae abreviado (+2 sustitutorias)**. Excepcionalmente, el número de aportaciones podrá ser inferior.
- F) Participación en los trabajos que le dieron origen, concretando su **aportación específica** a los mismos en los casos de multiautoría.
- G) Las valoraciones solo serán consideradas si se trata de la transferencia a agentes sociales y económicos de resultados de **calidad fehaciente** desarrollados por el solicitante.



APORTACIONES (I)

Transferencia a través de la formación de investigadores.

Proyectos que fomenten:

- la **formación** de investigadores
- la **cultura emprendedora**, a través de la creación de «start-up o spin-off»

Indicar el **grado de participación** en cada proyecto.

Este mérito se acreditará mediante **justificantes de los proyectos**.

Las aportaciones a considerar serán:

- a) El **número de personas contratadas** a cargo de proyectos y contratos de I+D+I durante el periodo evaluado.
- b) **Tesis industriales y/o empresariales** dirigidas.
- c) Personas formadas en la cultura emprendedora: **número de personas en «Startup e Spin-off»** creadas en el periodo evaluado.



APORTACIONES (II)

Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones.

Fórmulas contractuales (comisiones de servicios, servicios especiales, excedencias etc...)según la aplicación de la normativa estatal, autonómica y universitaria en vigor.

Aportaciones a considerar :

a) **Periodos de excedencia/comisión servicios/servicios especiales en el periodo evaluado y pertenencia a comités de alta relevancia en el ámbito.**

Contratos temporales en entidades externas y actividad realizada.

Se aportará una **carta de la entidad** indicando brevemente la actividad realizada y los indicios de calidad del conocimiento transferido.

La persona solicitante deberá indicar de forma breve la **vinculación de la actividad con el avance científico-tecnológico.**

Asimismo, podrán incluirse como aportaciones en este bloque, **la pertenencia a comités** de diversa naturaleza. Incluir: institución (internacional o nacional, local,..), la duración, el tipo de cuestiones que se realizaron durante el periodo, etc.



APORTACIONES (III)

Transferencia generadora de valor económico.

Aportaciones a considerar:

a) **Facturación por royalties**. Se tendrán en cuenta las patentes, modelos de utilidad, registros de software, variedades vegetales y cualquier otro conocimiento registrado en explotación. Se pedirían **datos de facturación anual**.

b) **Participación en contratos y proyectos con empresas y otras instituciones**.

- **Contratos o convenios de investigación con empresas** (artículo 83).
- **Proyectos con empresas, entidades y administraciones públicas concedidos** mediante convocatorias competitivas

Prestigio órgano/empresa, el tipo de participación (investigador principal, investigador en formación), duración, los indicios de calidad de la transferencia realizada, los resultados y el impacto económico.

c) **Socio de «spin-offs» activas**. Funcionamiento, niveles de facturación, plan de negocio (nuevos productos o procesos o servicios)

d) **Número de patentes (y otro conocimiento registrado) en titularidad o cotitularidad y tipo**.

- **Patentes en explotación**, demostrada mediante **contrato de compraventa o contrato de licencia**
- **Patentes concedidas** por la OEPM (examen previo).
- **Extensión de la protección de la patente**
- **Número de patentes solicitadas** en el período, aunque no estén en explotación.



APORTACIONES (IV)

Transferencia generadora de valor social.

Se incluyen aquellas actividades que redundan en el beneficio de la sociedad civil y en sus distintos grupos de interés. Se valorarán aspectos relacionados con la proyección externa y con la consolidación de la imagen pública universitaria.

Aportaciones a considerar:

a) **Participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social.**

Participación (investigador principal, investigador en formación), su **duración**, los indicios de **calidad** de la transferencia realizada, los **resultados** del proyecto y el impacto social del mismo.

b) **Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual, difusión profesional.**

Editorial, autoría, número de páginas, número de ejemplares vendidos, los indicios de **calidad**, inclusión de la aportación en **repositorios** acreditados.

Difusión profesional: informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de práctica, productos creativos o culturales, traducciones, elaboración de leyes y reglamentos.

***APORTACIONES DE CALIDAD, AL MENOS, DOS DE LOS APARTADOS 1, 2, 3 Y 4.**



RESOLUCIÓN ESPECÍFICA

BOE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, NÚM. 289

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el 1 de Diciembre de 2018 hasta el **18 de enero de 2019**.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN:

Los impresos y anexos serán cumplimentados y enviados por vía **telemática**, <https://sede.educacion.gob.es/sede> o impresos desde la plataforma y presentados en registro físico (LPAC 39/2015). Es válido el Registro de la Universidad

- a) Impreso de **solicitud** firmado.
- b) **Currículum vitae abreviado**. Generado por la aplicación. Limitado a **5 aportaciones (+2 sustitutorias)**.
- c) **Currículum vitae completo**. Formato normalizado CVN.
- d) Hoja de servicios original actualizada del período que solicita.
- e) Copia de contratos, nombramiento etc...sino figura en la hoja de servicios.

Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación.

Cada aportación irá acompañada de un «**breve resumen**». (4.000 caracteres)

«Indicios de calidad» (4.000 caracteres):

1. **Relevancia científica** del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación.
2. **Referencias** que otros autores realicen, en trabajos publicados, a la obra del solicitante.
3. **Apreciación** sobre la contribución de su obra al **progreso** del conocimiento.
4. **Datos sobre la explotación** de patentes o modelos de utilidad.
5. **Reseñas en revistas** especializadas.



SOLICITUD CERTIFICADOS US

PLAZO DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS: Hasta 11 de Enero de 2019

Patentes, spin-off y proyectos con empresas en convocatorias competitivas

Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento: ehuete@us.es

Contratos o convenios de investigación con empresas (artículo 83)

FIUS: fius1@us.es

FIDETIA

AICIA

